

Sesión ordinaria N° X IV celebrada por la Municipalidad de Belén el sábado 19 de julio de mil novecientos cincuenta y dos a las 5 pm.

Presidió el regidor Mamora G y estuvieron presentes el Dr Fernando Merello A. y el Ejecutivo Municipal Dr Villalobos Bonilla; Presente el síndico por distrito II Raúl Tórater.

### Artículo I

Fue leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

### Artículo II

En oficio N° 41634 de 12 de julio de 1952 el Sr. Ministro de Obras Públicas, Carlos Mel Rojas, envió el presupuesto para las reparaciones que habrá que hacerle al Edificio Obpal, según estudio del Ing Feo Ali Hurtado y que alcanza a ₡ 3.336,95. (Ver archivos Municipales) En consideración a esto el municipio. Acuerda:

Manifestas al Ministerio de Obras Públicas, que examinando el atento oficio, el Concejo acuerda mantener el presupuesto que hizo de ₡ 1.000, (mil colones) para esas reparaciones y que espera tenga a bien comenzar los trabajos en cuestión lo más pronto posible.

### Artículo III

En oficio N° 41684 de 14 de julio de 1952 el Sr. Ministro de Obras Públicas Dr. Carlos Mel Rojas, envía al Municipio el informe que sobre reparación del Matadero Obpal ha hecho el Ing. Ali Hurtado Salinas.

Según esa nota, Dr Max Elzinga solicita al municipio contribuir con el costo de materiales que alcanza a ₡ 2097 (dos mil y noventa y siete colones) ver Archivo Obpal

El Concejo acuerda: contestar al ministerio de Obras Públicas manifestándole que ha estudiado detenidamente la proposición de contribuir con el costo de materiales para reparación del Matadero Municipal, y que estando de acuerdo, depositará a la mayor brevedad la suma de ₡ 2097 a la orden del Ministerio de Obras Públicas.

### Artículo IV

Tomando en cuenta que el Ministerio de Obras Públicas ha manifestado a este Municipio que contribuyendo con el costo de los materiales, cuyo valor es de ₩ 2097. a la orden se compromete a reparar el matadero municipal el consejo acuerda: confeccionar un presupuesto extraordinario de ₩ 2097 que se toma rá del Saldo Cantonal de Comunes VI - I del Distrito I este presupuesto extraordinario reforzará la partida de Reparación de Edificios Municipal, Capítulo VI Artículo III la cantidad erogada se giraría a la orden del Ministerio de Obras Públicas.

### Artículo V

En la presente sesión se leyó el acuerdo tomado por la Municipalidad de Escazú, mediante el cual se dirige al Ministerio de Obras Públicas, después de una serie de consideraciones, ofreciéndole la suma de ₩ 11.500.00 para la construcción de la carretera Sta Ana Belén. El Secretario acusará recibo de esa atenta nota

### Artículo VI

Entendidos del sentido de la Nota 170 de la Contraloría General de la República, en la que dice que la compra del lanche que se quiso hacer según acuerdo n° 2 de la sesión n° 13 debe seguir los trámites de licitación prorrogada por tanto se acuerda: dejar sin efecto el artículo 2 de la Sesión n° 13 del 5 de julio de 1952

### Artículo VII

Para los mismos fines a que se acordó destinar el lanche a que hace referencia el acuerdo II de Sesión XII del año en curso, se acuerda: comprar 5 camiones de lanche, erogando para eso ₩ 175.00 (ciento setenta y cinco colones) de la partida arreglo calle urbanas, caños y aceras, VI - IV y girar esa suma al ejecutivo municipal.

### Artículo VIII

En vista a que el trabajo en la alcantarilla del sector sur este de la plaza, está deficiente a todos lucos, y ante de tomar otra decisión, se encarga al Dr. Ejecutivo

Municipal, para que converse con el Sr Alonso Carmona, a fin de solucionar la situación, ya porque el municipio está impuesto del deber de velar por la cosa pública, y desear el trabajo terminación de la mejor manera posible.

### Artículo IX

De Comisiones Municipales, III - II, girarse al ejecutivo municipal, la suma de ₩ 30.00 (trinta) de los cuales se pagaran, ₩ 90 (noventa) al Tesoro y el resto al ejecutivo municipal, por majes en comisiones municipales.

### Artículo X

Considerando que el Sr Bolívar Villegas, Qd hizo el oráculo regalo de una faraja para servicio de Fontanería Mpl, se acuerda expresarle que el municipio se muestra muy agraciado por ese donativo.

### Artículo XI

Girarse al Ejecutivo Municipal la suma necesaria para el pago a peones, empleados en los trabajos de levantamiento de planos de la canería de la Ribera - Asunción. Conservación y cuidado de la Canería Distrito II Cap X Artículo I.

### Artículo XII

Considerando que hay un vecindario al este de los Distritos Ribera y la Asunción que no goza de Servicio de Canería, y que el Municipio de Flores se niega a prestar esos servicios se acuerda dirigirse al Ing. Carlos Borges C. Ingeniero de Obras Hidráulicas del ministerio de Obras Públicas manifestándole que el municipio vería con agrado se extienda los estudios de planificación de canerías hasta este sector.

### Artículo XIII

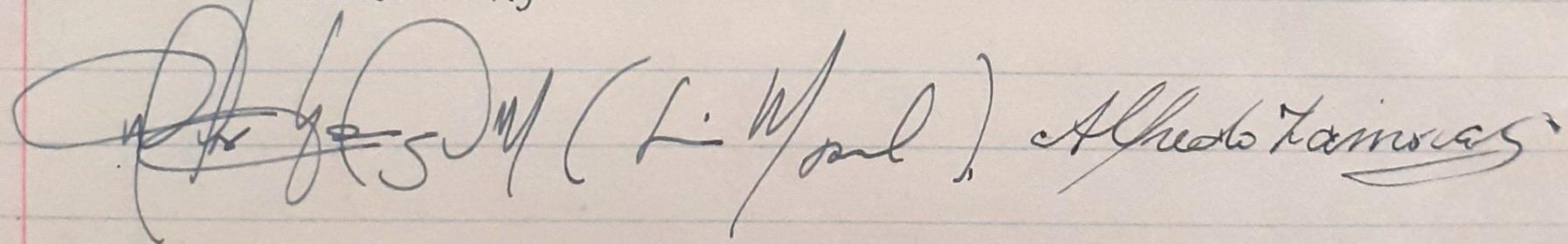
Considerando que ahora al debatirse en la Cámara el impuesto de 20 por mil Qd valorem sobre las importaciones y, como es de mucha conveniencia que su distribución se haga en base a la población de cada condón se acuerda: dirigirse a la Asamblea Legislativa manifestándole su más decidido apoyo a las deliberaciones que tienden a la distribución del

impuesto en ese sentido.

### Año XIV

Considerando que nuestro Matadero Municipal será reparado el Municipio acuerda: dirigirse al Director del Servicio Cooperativo Interamericano de Salubridad Pública, de Salubridad Pública, Ing Paul S Fox, manifestándole que el Conacyt le solicita su ayuda económica para la obra que se proponen realizar.

La sesión fue clausurada por no haber más que tratar, a las diecinueve hs..

 Alfredo Zamora